DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
FECHA	AGOSTO 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que el Municipio de Sibaté suscribió el contrato **N° 056-2022**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE EXTENSIONISMO RURAL AGRÍCOLA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DENTRO DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA AGRICULTURA A PROCESOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ"** con Acta de Inicio el día 07 de FEBRERO de 2022, con fecha prevista de terminación el día 06 de SEPTIEMBRE de 2022.

Teniendo en cuenta que el contratista viene desarrollando satisfactoriamente las actividades propuestas en el contrato y dado que se debe dar continuidad a los procesos agrícolas encaminados siempre a promover en los pequeños y medianos productores la aplicación de técnicas de agricultura climáticamente inteligentes, se hace necesario dar continuidad a los procesos y acciones que viene ejecutando hasta la fecha.

Por lo anterior, se requiere hacer una adición y una prórroga al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 056-2022, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE EXTENSIONISMO RURAL AGRÍCOLA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DENTRO DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA AGRICULTURA A PROCESOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ"** celebrado con FREDY ORLANDO MARENTES BELLO, identificado con la C.C. No 79.183.705 expedida en Sibaté Cund.

Teniendo en cuenta la necesidad presentada, es indispensable realizar **OTROSI No. 1 EN VALOR Y TIEMPO** al Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORFESIONALES No**. **056- 2022,** modificando para tal efecto las siguientes cláusulas:

"CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de: VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES L PESOS ($24.073.333), valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir".

"CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO se obliga para con EL CONTRATISTA a realizar DIEZ (10) PAGOS MENSUALES, cada uno por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE y un pago por UN MILLON SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.073.333) M/CTE, como contraprestación de los servicios prestados, los cuales serán cancelados previa presentación del informe mensual, cuenta de cobro y el cumplimiento de la obligación de seguridad social y de la certificación expedida por el supervisor del contrato."

"CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCION: (3) MESES Y (14) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.".

Que para dicha adición se cuenta con los recursos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal No. 2022000973 del 11 de agosto de 2022, poro OCHO MILLONES DE PESOS M/C ($8.000.000).

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2022000973 11/08/2022	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA:1708-Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorialagricultura y desarrollo rural ELEM. CONST: 0001-Extensionismo agropecuario rural integral: orientado a la transferencia de información y conocimiento, tendiente a promover el desarrollo de las capacidades de los productores relativas a sus proyectos productivos, lo cual debe abarcar no solo las capacidades técnicas (agronómicas) si no también los conocimientos en materias de empresarizacion, financiamiento y gestión ambiental. PRODUCTO: 1708041-Servicios de extensión agropecuaria CPC:83115-Servicioes de consultoría en gestión administrativa META: 0018- Implementar 5 proyectos de adaptación de agricultura climáticamente inteligentes con pequeños productores agrícolas de organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto, adultos mayores, PcD, jóvenes y familias financiados; Implementar 2 proyectos de economías y negocios verdes rurales. PROYECTO: 2021257400006-Aplicación de la agricultura a procesos climáticamente inteligentes en el municipio de Sibaté Cundinamarca. FUENTE: 110101- LIBRE IMPUESTOS.	1.500.000

	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA:1708-Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorialagricultura y desarrollo rural ELEM. CONST: 0001-Extensionismo agropecuario rural integral: orientado a la transferencia de información y conocimiento, tendiente a promover el desarrollo de las capacidades de los productores relativas a sus proyectos productivos, lo cual debe abarcar no solo las capacidades técnicas (agronómicas) si no también los conocimientos en materias de empresarizacion, financiamiento y gestión ambiental. PRODUCTO: 1708041-Servicios de extensión agropecuaria CPC:83115-Servicioes de consultoría en gestión administrativa META: 0018- Implementar 5 proyectos de adaptación de agricultura climáticamente inteligentes con pequeños productores agrícolas de organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto, adultos mayores, PcD, jóvenes y familias financiados; Implementar 2 proyectos de economías y negocios verdes rurales. PROYECTO: 2021257400006-Aplicación de la agricultura a procesos climáticamente inteligentes en el municipio de Sibaté Cundinamarca. FUENTE: 1325-R.B. LIBRE IMPUESTOS.	6.500.000
		TOTAL DISPONIBILIDAD:	**$8.000.000**

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO: OTRO SI AL CONTRATO 056 DE 2022 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE EXTENSIONISMO RURAL AGRÍCOLA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DENTRO DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA AGRICULTURA A PROCESOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ**

2.1.1 Condiciones Técnicas Exigidas y características de los bienes. Se mantiene la condición inicialmente contratada.

2.1.2 Autorizaciones Licencias y/o Permisos: N/A

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: OTROSI No. 1 AL CONTRATO 056-2022.

2.3. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN:
El presente Otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES L PESOS ($24.073.333),**

VALOR INICIAL	$16.100.000
VALOR A ADICIONAR	$7.973.333
VALOR TOTAL	**$24.073.333**

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO se obliga para con EL CONTRATISTA a realizar DIEZ (10) PAGOS MENSUALES, cada uno por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE, UN (1) PAGO por catorce (14) días, cuyo valor es de UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.073.333) M/CTE, como contraprestación de los servicios prestados, los cuales serán cancelados previa presentación del informe mensual, cuenta de cobro y el cumplimiento de la obligación de seguridad social y de la certificación expedida por el supervisor del contrato.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DÍAS contados desde la suscripción del acta de inicio.

FECHAS	DESDE	HASTA	TOTAL
PLAZO INICIAL	07-02-2022	06-09-2022	7 MESES
PLAZO A ADICIONAR	07-09-2022	20-12-2022	3 MESES y 14 DÍAS
		PLAZO TOTAL	**10 MESES y 14 DÍAS**

3. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Contratista se obliga para con el Municipio a realizar la actualización de las Pólizas solicitadas en la Cláusula Novena del Contrato.

4. ANEXOS:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Copia acta de inicio
- Ficha Banco de Proyectos

5. RESPONSABLES

_____ORIGINAL FIRMADO_____
DIEGO ANDRES RAMIREZ CUBILLOS
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente

PROYECTÓ: Sergio Adames Castañeda **Jefe De Oficina Agropecuaria**	**REVISÓ:** Leo Nathaly Bravo Ramírez Jefe de Contratación	**APROBÓ**: Juan Carlos Gutiérrez Ramírez Secretario General
Agosto 2022		